

SOLICITA QUE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO DEJE DE SER PARTE EN JUICIOS SOBRE VIOLACIONES A LOS DD.HH.

FASIC. 14 octubre 2004

Ante los recientes pronunciamientos del Consejo de Defensa del Estado con relación a la aplicación del Decreto Ley de Amnistía de 1978, en las causas en que se investigan graves violaciones a los DD.HH., y las zigzagueantes y ambiguas intervenciones públicas de su Presidenta en estas materias, el Equipo Jurídico de FASIC, estima imprescindible solicitar públicamente que dicho organismo deje de ser parte en estos procesos judiciales, por las graves consecuencias que esta nueva posición significa para la causa de la verdad y la justicia.

La reafirmación de la aplicación del Decreto Ley de Amnistía por parte del Consejo de Defensa del Estado, coloca, de hecho y de derecho, a ese órgano público de parte de los violadores de los DD.HH., al alentar la impunidad. Ello explica por qué, en su momento, la defensa de estos violadores celebrara jubilosamente tan inesperada ayuda.

De allí que ahora consideramos que la presencia de este organismo en estos juicios daña el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

Reiteramos que esta nueva posición del Consejo de Defensa del Estado, y expresada en forma repetida por su Presidenta, ha comprometido gravemente la responsabilidad internacional del Estado de Chile, y por ello nos ha parecido oportuno que el Gobierno declare que no participa de la misma, conforme lo ha señalado el Vicepresidente de la República.

Deseamos dejar constancia de la abnegada labor desarrollada por los abogados del Consejo de Defensa del Estado, que han trabajado colaborando en estas investigaciones judiciales, y lamentamos profundamente que se les haya quitado el respaldo para seguir desempeñando tales funciones en la forma eficiente como lo hacían, trabajo que necesariamente entra en contradicción con las nuevas directrices que ha definido dicho organismo.

Hoy por hoy, la presencia del Consejo en los procesos sobre DD.HH. no ayuda a las víctimas sino que a los victimarios.

EQUIPO JURÍDICO DE FASIC

Santiago, 14 de octubre de 2004



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

